

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2021

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas del día viernes nueve de abril de dos mil veintiuno, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenas tardes, a todas y a todos, buenas tardes Señora Magistrada, buenas tardes Señor Magistrado, buenas tardes Señor Secretario, damos inicio a la Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - -

Señor Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a la Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión no presencial, a través de la plataforma electrónica Zoom. - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran visibles y conectados a la plataforma zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión no presencial. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda Señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán 3 asuntos, correspondientes a 3 incidentes de inejecución de sentencias con claves de identificación CI-3/JDC/038/2021, INCIDENTE CI-4/JDC/041/2021 y CI-5/JDC/039/2021, cuyos nombres de los actores y autoridades señaladas como responsables, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias. En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al licenciado Freddy Daniel Medina Rodríguez, abrir su micrófono y dar cuenta con los proyectos de resolución de los incidentes 3, 4 y 5 de este año, mismos que guardan relación con el expediente principal JDC 33 y sus acumulados que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a mi cargo. - - - -

SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO, FREDDY DANIEL MEDINA RODRÍGUEZ: Con su autorización Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado. - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Los proyectos que se ponen a su consideración son los incidentes de inejecución de sentencia, identificados con la clave CI-3/JDC/038/2021, CI-4/JDC/041/2021 y CI-5/JDC/039/2021, del presente año, promovidos por los ciudadanos Armando Hidalgo Rodríguez, Javier Tun Chi y Laurentino Estrella Chan respectivamente, en contra del supuesto incumplimiento de sentencia de la resolución dictada el veintidós de marzo del presente año, en el Juicio de la ciudadanía JDC/033/2021 y sus acumulados JDC/037/2021, JDC/038/2021, JDC/039/2021, JDC/040/2021, JDC/041/2021 y JDC/042/2021.

La ponencia propone declarar infundados los referidos incidentes de inejecución de sentencia toda vez que contrario a lo que aduce la parte actora la autoridad responsable, acredipto haber dictado resolución de la queja el día dos de abril y la misma fue notificada a los recurrentes vía correo electrónico en fecha tres de abril tal y como obra en autos de los expedientes en que se actúan, por lo que, se concluye que la autoridad señalada como responsable si acató lo ordenado por este Tribunal, de ahí que sea válido determinar que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, cumplió con lo mandatado en la sentencia de mérito.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado en la resolución de fecha veintidós de marzo y, de la resolución emitida por el órgano intrapartidista responsable, se colige que la ejecutoria emitida en el juicio principal está cumplida en sus términos.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias compañero. Quedan a consideración de la Señora Magistrada y Señor Magistrado los proyectos propuestos, por si desean hacer observaciones.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Si no hay intervenciones muchas gracias a ambos, entonces Señor Secretario tome usted la votación respectiva por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, Magistrado Presidente. Magistrado Sergio Avilés Demeneghi.

MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de las propuestas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la propuesta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas.

MAGISTRADO PRESIDENTE: A favor también de las propuestas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado, le informo que los proyectos de resolución puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la ponencia a su cargo han sido aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Secretario. Vista la aprobación de los proyectos incidentales de la cuenta, en todos y cada uno de ellos se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución dictada el veintidós de marzo del presente año, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/033/2021 y sus acumulados JDC/037/2021, JDC/038/2021, JDC/039/2021, JDC/040/2021, JDC/041/2021 y JDC/042/2021, por las razones precisadas en la presente resolución incidental.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno no presencial, con copia certificada de las sentencias incidentales proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno no presencial, siendo las catorce horas con trece minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, Señor Magistrado, Señor Secretario y público que amablemente nos acompañó, que tengan todos y todas muy buenas tardes. -----

The image shows handwritten signatures of the members of the Tribunal Electoral and the General Secretary of Accords. The signatures are placed within ovals and are partially obscured by heavy black ink scribbles. The names and their respective roles are as follows:

- MAGISTRADO PRESIDENTE:** VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS
- MAGISTRADA:** CLAUDIA CARRILLO GASCA
- MAGISTRADO:** SERGIO AVILES DEMENEGHI
- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE